

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZA OFICIAL DE DOCTORADO (Informe Final)

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Musicología por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de La Rioja y la Universidad de Valladolid |
| Universidad solicitante | Universidad de Valladolid |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Valladolid Universidad de La Rioja Universidad Complutense de Madrid |
| Centro/s | <i>Universidad de Valladolid</i> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid <i>Universidad de La Rioja</i> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja <i>Universidad Complutense de Madrid</i> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid |
| Escuela Doctoral | |

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a la evaluación del programa de doctorado arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo del Comité de Evaluación de Rama de Conocimiento, formado por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

Dicha Comisión de Evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el "Protocolo de Orientaciones para la Evaluación Previa a la Verificación de los Programas de Doctorado" de ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes

recomendaciones, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO III. ACCESO Y ADMISIÓN DE DOCTORANDOS

Se recomienda exponer las acciones necesarias para informar y atraer estudiantes internacionales, por parte de las tres instituciones. Sería aconsejable contemplar un párrafo con las medidas necesarias para fomentar la captación de estudiantes internaciones.

CRITERIO V. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El tiempo propuesto para asignar un tutor y director es breve y concreto. Sin embargo, se recomienda especificar los medios y criterios para adecuar la asignación del tutor y doctor al doctorando candidato.

CRITERIO VI. RECURSOS HUMANOS

Aunque existe un buen equilibrio entre los grupos de investigación de las dos universidades que iniciaron el programa, se recomienda potenciar la trayectoria en cuanto a aportaciones científicas y dirección de tesis del tercer grupo de la Universidad de la Rioja, que no obstante se distribuye por igual entre las dos grandes líneas.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL